



Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
 Decanato
 Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (SL) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de noviembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0014311/2018, en el cual se solicita se reconozca de Legítimo Abono la factura correspondiente al Ejercicio Año 2017 perteneciente a la Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que el detalle de la factura de referencia consta a fojas 03 de autos.
 Que Secretaría Administrativa tomó la intervención que le compete.
 Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Reconocer de Legítimo Abono la factura correspondiente al Ejercicio Año 2017 obrante a fojas 03 del EXP-USL: 0014311/2018, conforme se detalla:

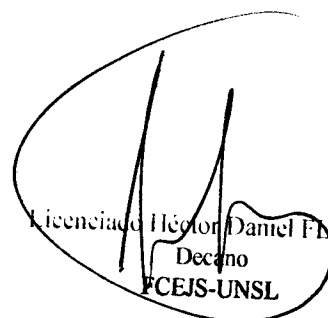
Proveedores	Nº de Factura	Importe
INTI- INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	0060-001000883	\$14.400
Total		\$14.400

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 833/18

lfm njbb mlt


C.P.N. Martín Gil
 Secretario Administrativo
 FCEJS-UNSL


 Licenciado Héctor Daniel FLORES
 Decano
 FCEJS-UNSL